



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3728/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario G. Antonio Molina Daine.

DECRETO:

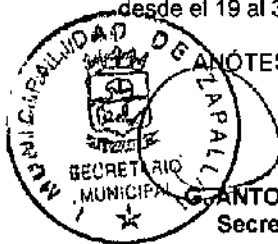
1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **20 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2008**, distribuidos según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal	10°	10	19.10.2009 al 30.10.2009 ambas fechas inclusive
Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal	10°	10	27.11.2009 al 11.12.2009 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que quedan pendientes 20 días hábiles de este beneficio correspondiente al año 2009, los que serán postergados para el año 2010, y ser solicitados con la debida antelación.

3° NOMBRASE como **Secretario Municipal (S)**, a don **Eliécer Fuenzalida Cornejo**, Administrador Municipal, desde el 19 al 30 de Octubre y desde el 27 de Noviembre al 11 de diciembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / G.A.M.D / JBN / m.j.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde